



**COELVISAC**

CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.

49830

CEV N° 1568-2016/DIR



Lima, 09 de mayo, 2016

Señor:

**Presidente de la Comisión de Energía del Congreso del Perú**  
Presente.-

Atención : **RUBÉN ROLANDO COA AGUILAR**

Asunto : Sugerencia a Proyecto de Ley 5201/2015-PE



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez muy respetuosamente sugerir que en el "Proyecto de Ley que aprueba el marco general para la interconexión internacional de los sistemas eléctricos y el intercambio de electricidad", publicado en la página Web del Congreso de la República del Perú como Proyecto de Ley N° 5201/2015-PE, se incluya que la construcción de los enlaces internacionales también pueda realizarse mediante la iniciativa de inversionistas privados, en similitud al Proyecto de Ley que está por aprobarse en el Senado de Chile. En los casos que bajo este esquema de inversión se construyan los enlaces internacionales, se liberaría totalmente al estado y/o usuarios de las inversiones y riesgos inherentes a la misma.

Al respecto, nos permitimos informarles que Consorcio Eléctrico de Villacurí SAC (COELVISAC), empresa privada que desarrolla actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) del Perú, ha suscrito un Contrato de Suministro de Electricidad con ENORCHILE S.A. (ENOR), empresa privada de generación del Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) de Chile.

Para lo cual, señor Presidente, estamos avanzando con la ingeniería del proyecto de interconexión de ambos sistemas, SEIN y SING, conformado por una convertidora de frecuencia (Back to Back) en Perú de 150 MW y, dos tramos de línea de transmisión 220 kV en 60 Hz y 50 Hz.

La implementación del referido proyecto marcará un importante hito en las relaciones de desarrollo mutuo entre ambos países, no solo porque será la primera Back to Back a implementarse en Perú sino porque se constituirá en la primera interconexión eléctrica en beneficio de ambos pueblos y sus industrias; que permitirá comercializar los excedentes de oferta que actualmente existen en Perú y se obtendrá además un efecto de complementariedad energética con el sistema eléctrico de Chile.

Este proyecto, señor Presidente, será un oportuno logro de importante notoriedad, puesto que sin mayores dilaciones se estaría iniciando la integración eléctrica entre Perú y Chile y con ello dándose la posibilidad que el Perú se convierta a futuro, en Sudamérica, en el exportador estratégico de energía eléctrica con base en su gran potencial de generación eléctrica; propiciándose así una importante recaudación de impuestos para el fisco peruano.

Para mayor referencia se acompaña un resumen ejecutivo del proyecto, documento que solicitamos considerar de carácter reservado.

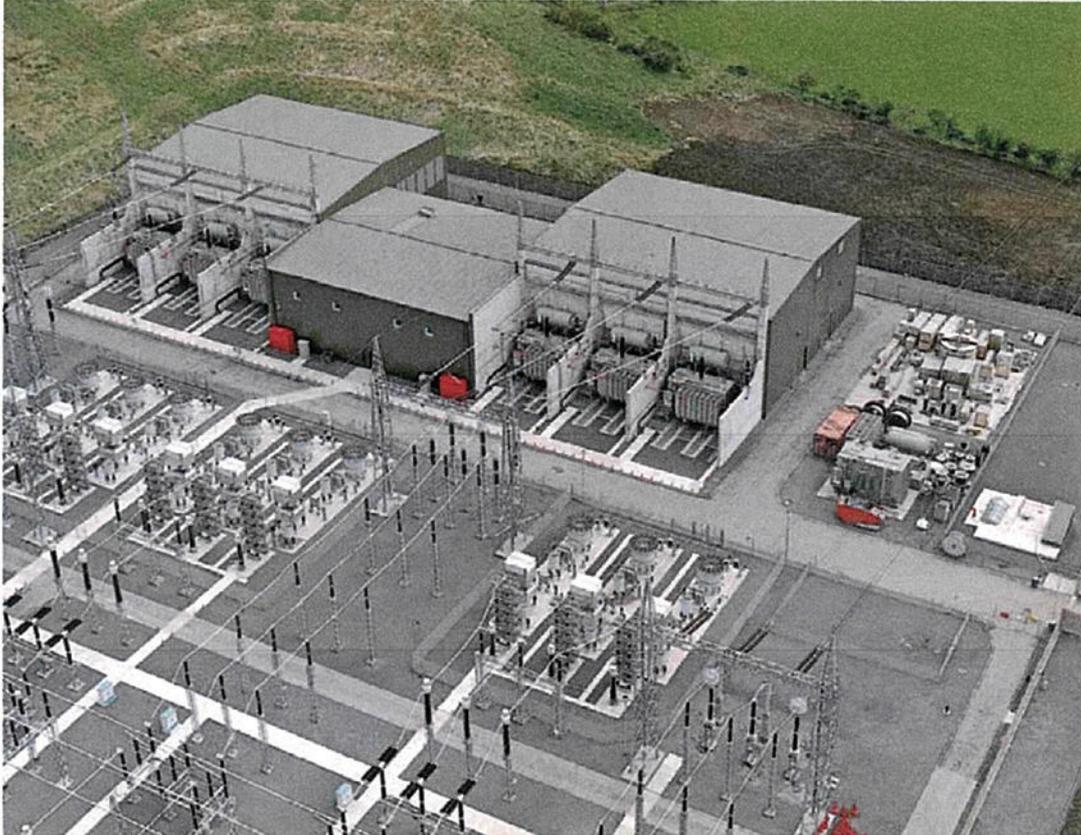
Sin otro particular, cordialmente nos suscribimos y quedamos a su disposición para exponer nuestro proyecto, así como pendientes de su decisión respecto de nuestra solicitud.

Atentamente,



**COELVISAC**  
ING. PERCY CRTIZ ESPINOZA  
APOD.-RADO

## Proyecto de Interconexión Eléctrica 220 kV Perú – Chile



Mayo 2016

## RESUMEN EJECUTIVO

### PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 220 KV PERÚ-CHILE

En ejercicio de la libre iniciativa privada en una economía social de mercado que ampara la Constitución, el **Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile** que tiene entre sus objetivos “facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes”, la norma sobre comercio exterior de electricidad y normas aduaneras y, estando a que los contratos son ley entre las partes; Consorcio Eléctrico de Villacuri SAC (CEV), empresa privada que desarrolla actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) del Perú, ha suscrito un “Contrato de Suministro de Electricidad” con ENORCHILE S.A. (ENOR), empresa privada de generación del Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) de Chile.

Para el efecto se viene gestionando, como un negocio privado autosostenido, el Proyecto de Interconexión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) de Perú y el Sistema Eléctrico Interconectado del Norte Grande (SING) de Chile, mediante la implementación de una convertidora de frecuencia de 60 a 50 Hz (Back to Back) en el lado peruano, así como dos tramos de líneas de transmisión 220 kV en corriente alterna, de 60 Hz y 50 Hz, necesarias para la interconexión de las subestaciones Los Héroes (Tacna-Perú) y Parinacota (Arica-Chile).

En el siguiente gráfico se muestra la ubicación referencial de la Back to Back y subestaciones existentes a interconectarse, así como el trazo preliminar de la ruta de línea que atravesaría preponderantemente terrenos desérticos, en lo posible próximos a la carretera Panamericana.



Dada la actual capacidad de reserva de generación del SEIN y las características de ambos sistemas, se ha estimado que una exportación de Perú a Chile del orden de 150 MW es técnica y económicamente factible, sin afectar la seguridad y calidad de la operación del SEIN y SING en estado estable y transitorio ante probables contingencias.

El intercambio de potencia y energía entre Perú y Chile, propuesto como un negocio privado, tiene las siguientes características:

- El costo, la renta y riesgo económico-financiero, correspondientes a la inversión para la implementación del enlace internacional, son cubiertos por el diferencial de precios de ambos mercados; liberando así tanto al Estado como a los Usuarios de Perú la carga de las inversiones y sus riesgos inherentes.
- El enlace propuesto, bajo condiciones actuales, tiene como objetivo principal exportar de Perú potencia y energía para el suministro eléctrico a Usuarios Libres ubicados en el norte de Chile, basado en una oferta a firme del agente exportador y no necesariamente, aunque es posible, para un intercambio de energía intercomunitario (exportación e importación de energía eléctrica) entre países.
- La potencia y energía será adquirida en el Perú por el agente exportador (CEV) mediante un contrato bilateral privado a largo plazo a firme con un agente generador del mercado eléctrico peruano, fijando como punto de compra de potencia y energía la subestación Los Héroes en Tacna-Perú, al nivel de 220 kV.

El suministro contratado incluirá el pago de todos los cargos fijos (por transmisión u otros) que corresponden ser pagados por una demanda cualquiera en Perú con características de Usuario Libre.

- El contrato de suministro entre el agente exportador de Perú (CEV) y el importador de Chile (ENOR) será a firme y a largo plazo, tomando en cuenta que este suministro se brindará bajo las condiciones de operación establecidas por los operadores de los sistemas de ambos países.
- De acuerdo con la Ley Aplicable de cada país, será responsabilidad de ambos agentes (CEV y ENOR) la ejecución de las maniobras operativas de las instalaciones asociadas al enlace internacional en coordinación con los respectivos Operadores de Sistemas, el mantenimiento de sus respectivas instalaciones incluyendo vías de acceso y servidumbres, reparaciones, reemplazos y otras modificaciones, así como de la seguridad de sus instalaciones.

Por ello, a fin de asumir los compromisos necesarios para continuar con la ingeniería de detalle de la convertidora de frecuencia, ambos tramos de líneas 220 kV conexos y ampliación de las subestaciones Los Héroes y Parinacota, es indispensable para CEV se incluya en el Proyecto de Ley N° 5201/2015-PE (en actual debate en nuestro Congreso de la República), que la construcción de los enlaces internacionales también puedan realizarse mediante la iniciativa de inversionistas privados, a fin que la celebración en este sentido de un memorando de entendimiento o convenio bilateral entre ambos gobiernos, dé viabilidad y estabilidad al indicado "Contrato de Suministro de Electricidad" y garantice el intercambio de potencia y energía eléctrica entre ambos países.